

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES: LÍNEA 5. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.

Con fecha 17 de septiembre de 2018, conforme a lo establecido en el art.17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de la Línea 5 (Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad) aprobado por Orden de 25 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en materias de competencia de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se procede a la publicación, en la web de la Consejería, de la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa de la aceptación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente a la citada Línea 5, en el ámbito de la Delegación territorial de Igualdad, Salud y políticas Sociales en Jaén, para el ejercicio 2018.

No obstante, tras la publicación, se constata la existencia de un error material en la confección del Anexo II, esto es, en la relación de entidades propuestas como beneficiarias suplentes, concretamente en la modalidad de programas, por lo que se procede a modificar el mismo, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, debe figurar en el Anexo II la siguiente entidad:

ANEXO 2: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS, FÍSICOS Y SENSORIALES “ARESAR”.

CIF Entidad Solicitante: G23463631

Expediente SISS: (DPJA)820-2018-00001330-1

Puntuación: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE TALLER DE RECICLADO DE PALLETS

Importe propuesto: 1.252,00 Euros



El plazo de 10 días hábiles establecido en el punto cuarto de la Propuesta Provisional de fecha de 17 de septiembre, afectará al expediente que figura en la corrección, a partir de su publicación en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dando por reproducido el contenido de aquél acto.

Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

Código Seguro De Verificación:	bNAvN0uH4058w0G0DF/3Aw==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/bNAvN0uH4058w0G0DF/3Aw=	Página	1/2



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Sergio Blanca Buendia

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN
Magdalena Nadal Caro



Código Seguro De Verificación:	bNAvN0uH4058w0G0DF/3Aw==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/bNAvN0uH4058w0G0DF/3Aw=	Página	2/2

